

TALLER POSGRADOS

Comisión de Posgrados

Consaca

6 de febrero 2019

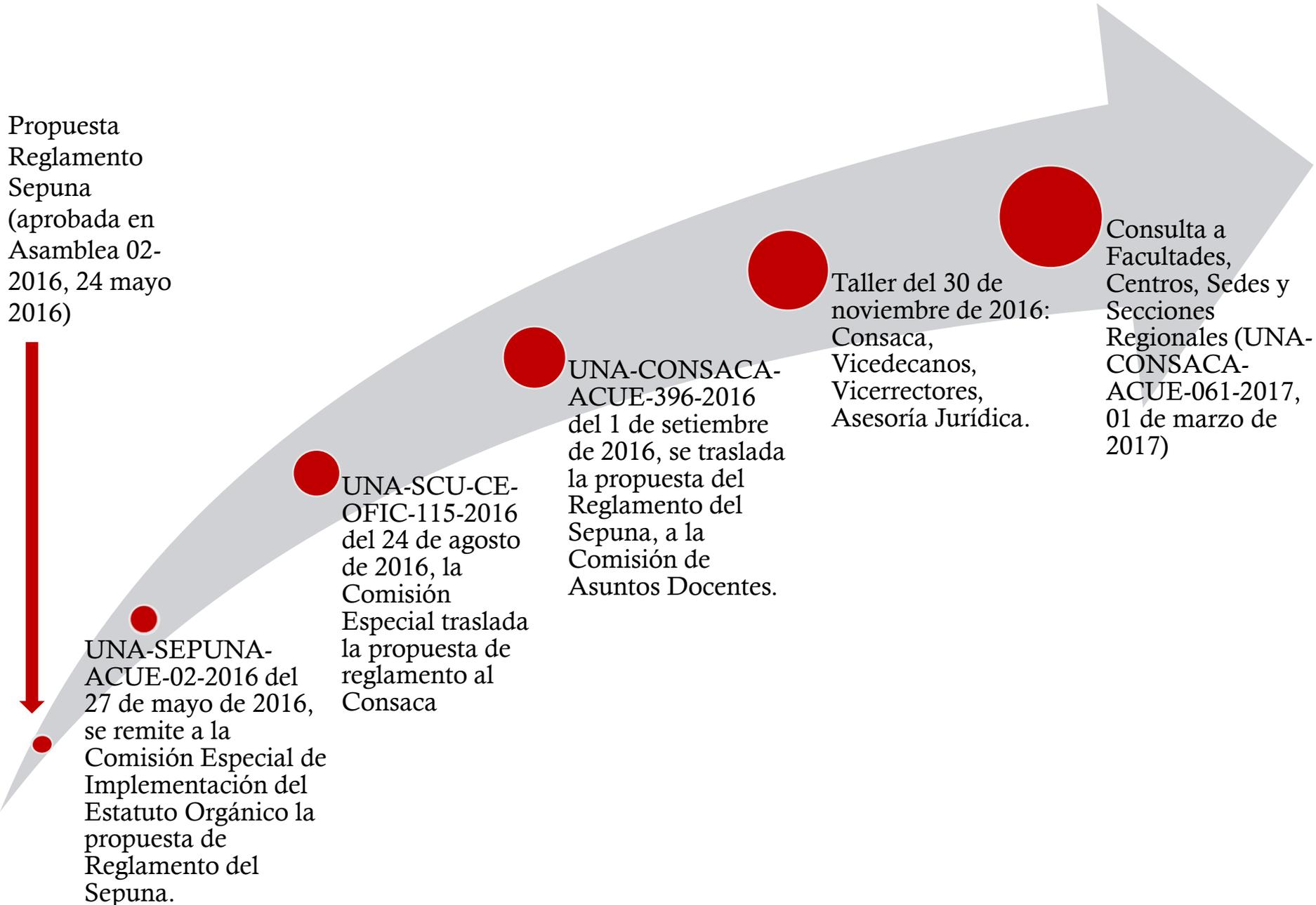
Agenda

1. Antecedentes
2. Mapeo de los posgrados
3. Premisas
4. Posibles acuerdos

ANTECEDENTES

Acuerdos tomados por instancias institucionales

Propuesta
Reglamento
Sepuna
(aprobada en
Asamblea 02-
2016, 24 mayo
2016)



UNA-SEPUNA-
ACUE-02-2016 del
27 de mayo de 2016,
se remite a la
Comisión Especial de
Implementación del
Estatuto Orgánico la
propuesta de
Reglamento del
Sepuna.

UNA-SCU-CE-
OFIC-115-2016
del 24 de agosto
de 2016, la
Comisión
Especial traslada
la propuesta de
reglamento al
Consaca

UNA-CONSACA-
ACUE-396-2016
del 1 de setiembre
de 2016, se traslada
la propuesta del
Reglamento del
Sepuna, a la
Comisión de
Asuntos Docentes.

Taller del 30 de
noviembre de 2016:
Consaca,
Vicedecanos,
Vicerrectores,
Asesoría Jurídica.

Consulta a
Facultades,
Centros, Sedes y
Secciones
Regionales (UNA-
CONSACA-
ACUE-061-2017,
01 de marzo de
2017)

❖ Facultad de Ciencias Sociales - UNA-CO-FCS-ACUE-117-2017, 26 mayo 2017

- Solicitar al Consejo Universitario realizar un proceso de consulta ante la comunidad académica de la UNA con el fin de definir políticas y un modelo de gestión en materia de posgrados en la universidad.
- Solicitar al Consaca suspender la discusión de la propuesta de reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado hasta tanto no se hayan definido las políticas y el modelo de estudios de posgrado en la Universidad Nacional.

❖ Consejo Universitario

(UNA-SCU-ACUE-2040-2017, 3 octubre 2017)

- Nombrar una comisión especial para que elabore una propuesta de política institucional sobre los estudios de posgrados de la Universidad Nacional, en atención al oficio UNA-CO-FCS-ACUE-117-2017
- La comisión estará integrada por la coordinación de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles de Consejo Universitario (quien preside), un miembro de la Comisión de Asuntos Docentes de Consaca, el presidente del Consejo Central de Posgrado, un representante de la Asamblea del Sepuna y un representante estudiantil de Consaca.
- Solicitar a las instancias correspondientes la designación de las personas que constituirán la comisión del por tanto b. anterior, a más tardar el 13 de octubre de 2017.
- Otorgar a la comisión un plazo hasta el 30 de noviembre de 2017 para que presente al Consejo Universitario una propuesta de trabajo.

- ❖ Consaca Acta N° 39-2017, 18 de octubre de 2017
 - Solicitar al Consejo Universitario que se reconsidere el acuerdo transcrito en el oficio UNA-SCU-ACUE-2040-2017, ya que el Consejo Académico está realizando el estudio integral del modelo de estudios de posgrado requerido por la Universidad Nacional y hasta que este concluido podría proponerse una política en este tema.

❖ Consaca (Acta N° 47-2017-Ext.29 de noviembre de 2017)

- Integrar una comisión especial con el Dr. Francisco Mena Oreamuno, quien coordina, el Arq. Manuel Morales Pérez, M.Sc. José Rodríguez Zelaya, Dr. Gerardo Jiménez Porras, M.Sc. Tomás Marino Herrera, Dr. Ronny Gamboa Araya, Dr. Felipe Araya Ramírez, Bach. Francisco Montiel Arguedas, para que:
 - Elabore una propuesta de modelo general para el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional, partiendo del consenso de que los posgrados son parte integrante de las unidades académicas. Asimismo, debe incorporar la operacionalización de aspectos tales como:
 - Relación con las unidades.
 - Internacionalización.
 - Tipos de Cursos.
 - Pasantías.
 - Otros componentes centrales del Sistema.
 - Presente un avance de los componentes claves del modelo para el taller del 21 de marzo de 2018.
 - Explore la línea curricular de bachillerato a maestría, con una salida lateral de licenciatura.

❖ Consaca (Acta N° 47-2017-Ext.29 de noviembre de 2017)

■

- El Consaca considera que, en cumplimiento de su función como ente rector en aspectos académicos, y para evitar la duplicidad de esfuerzos y dispersión de recursos, es conveniente que este órgano asuma el análisis y definición del Sistema de Estudios de Posgrado en la Universidad Nacional y su futuro.
- Por tanto, se acuerda, por unanimidad:
 - Solicitar al Consejo Universitario y al Consejo de Rectoría que:
 - Suspenda cualquier acción relacionada con el análisis o definición relacionada con el Sistema de Estudios de Posgrado.
 - Remitan al Consejo Académico la información que tengan sobre el tema, de manera que sean insumos para la tarea encomendada a la Comisión Especial nombrada para tal efecto.

- ❖ Consaca, Acta N° 16-2018, 30 de mayo de 2018
 - Sesión conjunta con el Consejo Universitario, tema Posgrado

❖ UNA-CONSACA-CEP-OFIC-377-2018, 13 de agosto de 2018

- Indicar al Consaca que esta Comisión considera que el tema de Unidades Académicas es prioritario en si mismo así como para resolver otros temas como es el de Posgrados y que, por lo tanto, insta a Consaca para que asuma este tema, la definición de un modelo académico de la UNA, como único tema de agenda durante este segundo ciclo hasta lograr un resultado y que además lidere este proceso hasta su aprobación

MAPEO DE LOS POSGRADOS

Número de Posgrados

Total = 54

| Facultad o Centro | Modalidad | | | Mediación | | |
|---|-----------|-----------|-----------------|------------|----------|----------|
| | Prof. | Acad. | Acad. /Prof. | Presencial | Bimodal | Virtual |
| Centro de Estudios Generales | | 1 | | | 1 | |
| Centro de Investigación y Docencia en Educación | 4 | | | 3 | 1 | |
| Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística | 2 | | | 2 | | |
| Facultad de Ciencias de la Salud | 1 | 3 | 4 | 7 | 1 | |
| Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar | 4 | 4 | 1 | 4 | 2 | 3 |
| Facultad de Ciencias Exactas y Naturales | 4 | 2 | 2 | 6 | 1 | 1 |
| Facultad de Ciencias Sociales | 8 | 4 | | 12 | | |
| Facultad de Filosofía y Letras | 6 | 4 | 1 | 7 | 1 | 3 |
| Totales | 29 | 17 | 8 | 41 | 6 | 7 |

Matrícula

| Facultad | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|------|------|------|
| Facultad de Filosofía y Letras | 160 | 184 | 174 |
| Facultad de Ciencias Sociales | 332 | 326 | 264 |
| Facultad de Ciencias Exactas y Naturales | 159 | 136 | 115 |
| Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar | 110 | 114 | 91 |
| Facultad de Ciencias de la Salud | 144 | 87 | 114 |
| CIDE | 94 | 114 | 121 |
| CIDEA | 8 | 18 | 17 |
| Centro de Estudios Generales | 0 | 7 | 4 |
| TOTAL | 1007 | 986 | 900 |

Colegiatura

| Costo de la colegiatura | Cantidad de posgrados |
|-----------------------------------|-----------------------|
| Menor o igual a \$3.000 | 8 |
| Mayor a \$3.000 y menor a \$5000 | 15 |
| Igual a \$5.000 y menor a \$7.000 | 26 |
| Mayor o igual a \$7.000 | 7 |

Jornadas posgrados

| Jornadas | Año 2015 | | Año 2016 | | Año 2017 | | Año 2018 | |
|---------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| | UNA | Posgrado | UNA | Posgrado | UNA | Posgrado | UNA | Posgrado |
| Académicas | 44,6 | 52,8 | 32,2 | 44,5 | 43,5 | 57,7 | 44,1 | 62,4 |
| Administrativas | 19,3 | 12,0 | 19,8 | 13,0 | 22,0 | 19,4 | 12,4 | 6,8 |
| Coordinaciones posgrados | 19,3 | | 18,8 | | 20,5 | | 16,4 | |

* Información obtenida en los procesos anuales de formulación presupuestaria

Aporte de la UNA al presupuesto laboral de los posgrados

| Porcentaje de aporte sobre las jornadas laborales | Cantidad de posgrados |
|---|-----------------------|
| 100% | 9 |
| 75% a 99% | 15 |
| 50% a 74% | 10 |
| 25% a 49% | 7 |
| 1% a 24% | 7 |
| Sin aporte | 6 |

* Información obtenida en los procesos anuales de formulación presupuestaria

Recargo del 15%

| Instancia | Cantidad de posgrados |
|-----------------------------|------------------------------|
| Fundauna | 31 |
| Unidad Especializada | 0 |
| UNA | 3* |
| Sin recargo | 7 |

* Dos de los posgrados amparados en el artículo 28 del Reglamento del SEPUNA que establece: “Durante los dos primeros años de funcionamiento del posgrado, este se financiará con recursos del presupuesto ordinario; posteriormente será financiado con los recursos complementarios generados por el propio posgrado”.

Posgrados interinstitucionales

| Posgrado | Instituciones participantes |
|--|--|
| Doctorado en Ciencias del Movimiento Humano | Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional |
| Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo | Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia, Universidad Nacional |
| Maestría en Bioética | Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional |
| Maestría en Estudios Sociorreligiosos, Géneros y Diversidades | Universidad Bíblica Latinoamericana, Universidad Nacional |
| Maestría en Estudios Teológicos | Universidad Bíblica Latinoamericana, Universidad Nacional |
| Maestría en Gerencia del Comercio Internacional | Instituto Tecnológico de Santo Domingo, República Dominicana, Universidad Nacional |
| Maestría en Salud Ocupacional | Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional |
| Maestría en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección | Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional |

PREMISAS

- ❖ Todos los planes de estudio de la UNA deben ser pertinentes (capaces de integrar la historia cognitiva de institución con una lectura clara del contexto que se está viviendo (científico, tecnológico, social) y el compromiso disciplinar (aporte, desarrollo, innovación).
- ❖ La UNA debe reconocer la importancia de los posgrados. Una universidad contemporánea sin posgrados fuertes no puede llamarse universidad
- ❖ Los posgrados deben ser un plan de estudios más de las unidades académicas (cuerpo estudiantil, académico y administrativo con los mismos derechos y deberes)
- ❖ Los estudiantes del posgrado acceden a los mismos servicios que los de grado.
- ❖ Se debe garantizar la permanencia de los posgrados. La UNA debe apoyarlos con recursos (eliminar las licenciaturas, cuando esto es posible)

POSIBLES ACUERDOS

- Considerando
-
- La importancia de los planes de estudio de Posgrado para el desarrollo de personas profesionales capaces de producir los procesos de cambio necesarios para un desarrollo autóctono de nuestro país.
- Las discusiones y el consenso del CONSACA sobre la integración inteligente de los estudios de Posgrado a las Unidades Académicas o Centros de acuerdo a la situación actual de las distintas formas de organización y temáticas de los mismos, así como de su financiamiento.
- La necesidad de garantizar presupuesto universitario y la responsabilidad institucional para el desarrollo de los Posgrados actuales y de aquellos que serán necesarios en un futuro.
- La dualidad institucional que se ha dado al mantener dos formatos distintos de línea curricular: licenciaturas y maestrías, incluyendo en la vida universitarias las primeras y excluyendo a las segundas. Siendo esta una tendencia que debe ser eliminada y dejar las licenciaturas únicamente en aquellas áreas que son requeridas por ley de los Colegios Profesionales.

- La cantidad de créditos que actualmente tienen las líneas curriculares de grado: Bachillerato-Licenciatura, que en la UNA fácilmente ascienden a 176 créditos o más, mientras la línea curricular: Bachillerato-Maestría, en las instituciones de educación del país tiene una carga de créditos de alrededor de 183 créditos.
- La urgencia de hacer una evaluación de los posgrados y de manera concomitante de las Unidades Académicas de acuerdo a su pertinencia, la cual se entiende del siguiente modo: la integración de la historia cognitiva de la institución, con una lectura clara y honesta del contexto que se está viviendo (científico, tecnológico, social...) y el compromiso disciplinar (aporte, desarrollo, innovación), se evaluará también, su incidencia y financiamiento.
- El compromiso social de la UNA, la Universidad Necesaria, con el desarrollo autóctono, propio del país que posibilite la inclusión de todos los sectores posibles en un ejercicio de la democracia y la cooperación y la creatividad.
- La urgencia de crear una agenda de desarrollo considerando la soberanía alimentaria, el cuidado y protección del agua, la recuperación de los distintos nichos ecológicos en distintas regiones del país, la relectura del papel de los derechos humanos, la desigualdad, la equidad de género, la lucha contra todas las formas de violencia, los avances científicos y tecnológicos.

Se acuerda:

1. Que todos los posgrados de la Universidad Nacional estén integrados a una o varias Unidades Académicas que garanticen el mejor cuerpo académico posible, su estabilidad y desarrollo, en un plazo no mayor a tres años, es decir, a enero del 2022.
2. Realizar una evaluación cuidadosa de la pertinencia de cada posgrado bajo el concepto ya expuesto de pertinencia, en donde el Consejo Central de Posgrado (CCP) sea la instancia coordinadora, en un periodo no mayor a tres años, es decir, a enero del 2022.
3. Eliminar todas aquellas licenciaturas que no sean exigidas por ley en los colegios profesionales, siendo que la última promoción de estas licenciaturas será 2020-2021 y declarar terminarles dichos planes de estudio.
4. Las Asambleas de Unidad Académica deben generar los acuerdos para asumir los posgrados que les correspondan para darles continuidad y financiamiento, así como el personal académico idóneo. Estos acuerdos se tomarán durante el año 2019.

5. Las Asambleas de Unidad Académica habilitarán un espacio en el Consejo de Unidad a un coordinador de posgrado.
6. La figura de coordinación de posgrado y del Comité de Gestión Académica (CGA) se mantendrán por cinco años hasta una posterior evaluación
7. Activar los subsistemas de posgrado de cada Facultad, Centro o Sede con el fin de maximizar los recursos académicos y presupuestarios y crear condiciones de cooperación entre todos los posgrados que conforman dicho subsistema.
8. Designar a la persona Vicedecana como coordinadora del subsistema de posgrados de cada Facultad, Centro o Sede y como representante de este subsistema dentro del Consejo de Facultad, esto de acuerdo con el actual reglamento del SEPUNA.
9. Mantener el actual Reglamento del SEPUNA haciendo las modificaciones que se desprenden de este acuerdo.

GRACIAS

Comisión de Posgrados

Consaca

6 de febrero 2019